

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.429/2011.-

ZAPALLAR, 06 de Septiembre de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 1.033/2011, de fecha 05 de Septiembre de 2011, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorándum № 218/2011, de fecha 05 de Septiembre de 2011, emitido por el Director (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA de la funcionaria del Departamento de Educación que a continuación se señala:

Nombre Funcionario	Nº Licencia	Nº días	Desde	Hasta
XIMENA AGUIRRE SOTO Docente Liceo de Zapallar		15	03.09.2011	17.09.2011

DAU DE

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

MUNICIPE EDUCACION/ Licencias Medicas

<u>DISTRIBUCION</u>: 1.- DEPTO. EDUCAÇIÓN.

2.- RECURSOS HUMANOS

3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.

4.- ARCHIVQ: SECRETARIA MUNICIPAL.

THE PERKHH / DAMM ! SEC / JUR /ffd .-

CONTROL

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Administrador Municipal